

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 2 de mayo de 2023
Oficio No. 156

Doctora

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO

Apoderada Judicial del Banco Agrario de Colombia S.A.
ruizmendezabogados@gmail.com

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 253684089001 2020 00022 00
Demandantes : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados : MARCO FIDEL TRIANA SEGURA C.C.No.3.063.075

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en auto del catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferido en el asunto de la referencia, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada, el levantamiento de medidas cautelares y el desglose del documento base de la ejecución, documento del cual deberá hacerse entrega al demandado toda vez que aquél está bajo su custodia y cuidado.

Bajo esa consideración se le solicita proceda en tal sentido.

Adjunto:

- Auto de interlocutorio 032 de febrero de 2023.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

206


Retransmitido: Oficio No.156

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 2/05/2023 11:19 AM

Para: Katta Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

Oficio No.156 ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Katta Mendez \(ruizmendezabogados@gmail.com\)](mailto:ruizmendezabogados@gmail.com)

Asunto: Oficio No.156